El presente proceso de selección se rige por el Estatuto General de Contratación, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes.
Fecha: 22 marzo de 2022
Dependencia: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato:

El Instituto Departamental de Bellas Artes, en su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física, mental y social, mediante el control de los riesgos existentes en la institución, el mejoramiento continuo de los procesos, la protección del medio ambiente y en las labores de los trabajos en alturas, garantizando así el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo a la misión y la visión de la Institución.

En este sentido, se requiere dar cumplimiento a la Normas Técnicas Colombianas NTC 1641 higiene y seguridad, andamios, definiciones y clasificación, NTC 1642 higiene y seguridad. Andamios requisitos generales de seguridad, NTC 4145 accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y escaleras, Resolución 2400 de 1979 capitulo III del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social lo cual hace referencia de los andamios y escaleras, Resolución 3673 de 2008 capítulo V hace referencia en sistema de acceso para trabajo en alturas y por último la Norma Técnica Colombiana NTC 2037 requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas Esta norma establece los requisitos para el funcionamiento (desempeño), diseño, marcación, calificación, instrucción, capacitación, inspección, uso, mantenimiento y remoción de servicio de conectores, arneses de cuerpo completo, eslingas, absorbedores de energía, conectores de anclaje, frenos de caída, líneas de vida vertical y eslingas auto-retráctiles que componen los Sistemas Personales para la Detención de Caídas.

Por lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el proceso de selección, compra y entrega de Escaleras, andamio y arnés a los funcionarios de la entidad que lo requieren de acuerdo a la exposición a los diferentes factores de riesgo existentes en cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo a su perfil laboral.

Con esta medida, se pretende proteger la integridad física de los trabajadores, y disminuir la ocurrencia de Accidentes Laborales y la aparición de Enfermedades Laborales, derivadas de la exposición a los diferentes factores de riesgo asociados al trabajo en alturas (Caídas a distinto nivel, derrumbe de estructuras, atrapamiento) encontrados en las diferentes áreas de trabajo.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar (Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2, Decreto 1082 de 2015):

Se requiere la compra de 1 andamio, 1 arnés y 2 escaleras para dar cumplimiento a la Normas Técnicas Colombianas NTC 164 higiene y seguridad, NTC 2037 requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas, de acuerdo a los lineamientos de la normatividad vigente y las actividades que ejecutan en la entidad.

A continuación, se relacionan los insumos requeridos en este proceso:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	01 torres de andamios certificados de 09 mts de alto de 1.40 por 1.40 sobre ruedas y piezas adicionales	1
2	Escalera 10 pasos	1
3	Escalera 3 pasos	1
4	Arnés	2

2.1. Alcance del Proceso:

- Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- Garantizar a calidad de los bienes objeto del contrato, cumpliendo con los requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas en este Estudio Previo.

2.2. Tipo de contrato: Suministro

2.3. Clasificación de Bienes y servicios:

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), contenido en la página www.colombiacompra.gov.co y el plan de adquisiciones de la entidad, el servicio requerido por la entidad se clasifica de la siguiente manera.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

CÓDIGO - SEGMENTO	***CÓDIGO - FAMILIA***	***CÓDIGO - CLASE***	***CÓDIGO - PRODUCTO***	***NOMBRE - PRODUCTO***
30000000	30190000	30190000	30191501-30191502	Escaleras y Andamios
26000000	26120000	26121700	26121704	Arnés

El proponente debe contar con la clasificación hasta el tercer nivel y cumplir con el objeto solicitado

Lugar de ejecución: Instituto Departamental de Bellas Artes. Av. 2N No. 7N – 18. Santiago de Cali.

3. **Condiciones técnicas exigidas**: La entidad requiere brindar a su personal de mantenimiento y ayudantes de facultad, todos los elementos idóneos y certificados para las labores que desarrollan, según las condiciones especificadas y de acuerdo a las Normas Técnicas Colombianas NTC 1641 higiene y seguridad, andamios, definiciones y clasificación, NTC 1642 higiene y seguridad y NTC 2037 requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas, de acuerdo a los lineamientos de la normatividad vigente y las actividades que ejecutan en la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	01 torres de andamios certificados de 09 mts de alto de 1.40 por 1.40 sobre ruedas y piezas adicionales.
2	Escalera de 10 pasos (3 metros de altura en uso) con barandas pasamanos de seguridad, una plataforma de trabajo Y escalones antideslizantes.
3	Escalera de 3 pasos (0,90 metros de altura en uso) en aluminio con barandas pasamanos de seguridad, una plataforma de trabajo Y escalones antideslizantes.
4	2 arnés con Anillo dorsal con el guardián grande con configuración X. Ajuste rápido de 3 punto y fácil colocación. Rápido de ajustes de altura de correa de pecho con hebilla de Pass through. Hebillas Pass through para las piernas. Color Dual para facilidad de uso amarillo- negro. piernas con retenedor sub-pelvic

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ANDAMIO:

CANT	PRODUCTO
4	VERTICAL DE 1m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25mm CON ESPIGO - GALVANI
16	VERTICAL DE 2m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25mm CON ESPIGO - GALVANI
40	HORIZONTAL DE 1.4m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25mm - GALVANIZADO
16	DIAGONAL PARA 1.4m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.5mm - GALVANIZADO
4	RUEDA EN POLIURETANO DE 8"CON TORNILLO NIVELADOR DE 500 mm 700 Kg
4	BASE COLLAR GALVANIZADA
16	PASADOR VERTICAL
4	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2m GALVANIZADA IMPORTADA
10	PLATAFORMA METALICA DE 1.40x0.32m GALVANIZADA SIN PUERTA DE ACCESO
1	PLATAFORMA EN ALUMINIO DE 1.40x0.60m CON PUERTA DE ACCESO

	ADICIONALES
4	VERTICAL DE 1m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25mm CON ESPIGO - GALVANI
4	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38mm
4	BASE COLLAR GALVANIZADA

ARNES:

1	ARNES 4 ARGOLLAS TIPO X MULTIPROPOSITO EPI
1	ARNES 4 ARGOLLAS TIPO X MULTIPROPOSITO EPI EN KEVLAR
1	ESLINGAS DE POSICIONAMIENTO REGULABLE EPI
1	ESLINGAS DE POSICIONAMIENTO CON ABSORBEDOR DE IMPACTO DE UNA TERMINAL REGULABLE EPI
1	ESLINFAS DE POSICIONAMINETO EPI SENCILLA KEVLAR
1	ESLINGA DOBLE EN Y CON ABSORBEDOR DE IMP EN KEVLAR
1	KIT DE RESCATE 3 A 1 CON 42 MTS DE CUERDA

3.2. Documentación Técnica para presentar con la oferta

El proponente deberá contar como mínimo con:

Las características técnicas – Ficha técnica de los elementos de protección a suministrar los cuales deben ser de la más alta calidad.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

3.3. Documentación Técnica para presentar con la oferta

1. Las firmas proponentes deberán entregar ficha técnica de los elementos, expedidos por las marcas de los bienes ofrecidos, especificando características, precios y calidad de los materiales en los que están elaborados, los elementos que se ofrecen en el catálogo deben ajustarse a los descritas en el presente documento, tanto en precios como en especificaciones.
2. El Instituto solo tendrá en cuenta aquellos oferentes que coticen todos los Ítems de los elementos los cuales participe.
3. Las firmas proponentes deben anexar tres certificaciones de experiencia de los últimos cuatro años, de contratos con características similares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación o el valor de su oferta.
4. Las firmas proponentes deben relacionar los almacenes o fabrica en cada ciudad, indicando direcciones y teléfonos.

3.4. Otros requisitos técnicos

1. Garantizar la existencia de los elementos exigidos en el pliego, así como las medidas, colores, calidad y buena atención, durante la ejecución del contrato.
2. Los elementos deben ser de excelente calidad y resistentes al uso.

3.5. Experiencia mínima acreditada

El proponente deberá presentar mínimo tres (03) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los tres (03) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia especifica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

3.6. Lugar de ejecución
Instituto Departamental de Bellas Artes, ubicado en la Avenida 2N # 7N – 18 /66 Santiago de Cali.

3.7. Forma de Pago
El Instituto pagara al proponente favorecido, a través de Tesorería, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación oportuna de la factura por cada entrega, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados del control y vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se adjuntan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Las demoras que se presenten por estos eventos, serán responsabilidad del Contratista.

Análisis del Mercado

4.1. ASPECTO LEGAL.
Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

4.2 Análisis de la Demanda

El Instituto Departamental de Bellas Artes, no ha realizado procesos de compra de compra de andamios, arnés y escaleras en los últimos tres años para sus funcionarios de acuerdo a las actividades desarrolladas inherentes de su cargo y en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

4. Análisis del Mercado

4.1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Departamental de Bellas Artes, como responsable del desarrollo de actividades encaminadas a la protección de las personas y las instalaciones, en su política de Seguridad y Salud en el Trabajo se compromete con la preparación y respuesta ante emergencias. Por lo tanto, se debe cumplir con todas las condiciones necesarias para lograr dicho objetivo.

En el análisis realizado dentro del Plan de prevención y mantenimiento de la institución, se estimó que el riesgo asociado al trabajo en alturas en la entidad tiene una alta probabilidad, derivado de todas las actividades que se realizan en el contexto tanto académico como laboral. Por lo anterior, se requiere contar con los recursos óptimos y necesarios para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades. De allí, surge la necesidad de realizar de manera prioritaria: La compra de un andamio, 2 escaleras y 2 arnés de acuerdo a los lineamientos de la normatividad vigente, y así garantizar disponibilidad inmediata de todos los elementos para contribuir en la protección y seguridad de los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

4.3. ASPECTO TECNICO.

Realizar la respectiva revisión en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el objeto de este estudio.

4.4. ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

5. Análisis de la Demanda

Para satisfacer la necesidad detectada en la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto Departamental de Bellas Artes para la ejecución de un contrato de **Compra de 1 andamio, 2 arnés y 2 escaleras** que pretende satisfacer la necesidad descrita, cuyo valor estimado de contratación está respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220286 del 28 de marzo de 2022.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

6. Análisis de la Oferta

En Colombia se cuenta con empresas dedicadas a la elaboración y distribución de Elementos para trabajo en alturas.

Para determinar el valor del mercado de los elementos se solicitó vía e-mail cotización a varias empresas del sector, de las cuales sólo enviaron cotizaciones las siguientes empresas:

EMPRESA	ELEMENTO	UNIDADES	VALOR	IVA	TOTAL
FERROALUMINIOS S.A.S	ESCALERA TIJERA PLATAFORMA FIB/ VIDRIO #10 3.00 MTS INDUSTRIAL	1	$ 2.059.963	$ 391.393	$ 2.451.356
	ESCALERA STEP TOOL EN ALUM X 3 PASOS 45008	1	$ 302.042	$ 57.388	$ 661.472
				SUBTOTAL	$ 3.112.828

EMPRESA	ELEMENTO	UNIDADES	VALOR	IVA	TOTAL
ANDAMIOS ACROPOLIS S.A.S	andamios certificados de 09 mts de alto de 1.40 por 1.40 sobre ruedas y piezas adicionales.	1	$ 18.745.100	$ 3.561.569	$ 22.306.669
	ARNES 4 ARGOLLAS TIPO X MULTIPROPOSITO EPI EN KEVLAR	2	$ 4.160.744	$ 790.541	$ 9.112.029
				SUBTOTAL	$ 31.418.698

Empresa	Elemento	Unidades	Valor	IVA	TOTAL
Andaltura SAS.	ANDAMIO MD (Equipo Multidireccional certificado de 1,40 x 1,40 x 8H más Barandilla de Seguridad (Ver cantidades))	1	$16,690,625	$3,171,219	$19,861,844
	ESCALERA CERTIFICADA (Tipo tijera de 10 pasos Con barandilla y plataforma)	1	$1,745,340	$331,615	$2,076,955
Subtotal					$21.938.799

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Andamios Acrópolis

ANDAMIOS
ACRÓPOLIS S.A.S



CTV3003674

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
NIT. 890.325.989-3
Atn. JULIAN RAMIREZ
CALI

11 TORRES DE ANDAMIOS CERTIFICADOS DE 05 MTS DE ALTO DE 1.40 POR 1.40 SOBRE RUEDAS Y PIEZAS ADICIONALES

CANT	PRODUCTO	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PESO TOTAL
4	VERTICAL DE 1m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25mm CON ESPIGO - GALVANI	$ 112,360	$ 449,240	22
16	VERTICAL DE 2m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25mm CON ESPIGO - GALVANI	$ 191,260	$ 3,060,160	176
40	HORIZONTAL DE 1.4m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.25mm - GALVANIZADO	$ 116,220	$ 4,648,800	280
16	DIAGONAL PARA 1.4m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.5mm - GALVANIZADO	$ 170,170	$ 2,722,720	136
4	RUEDA EN POLIURETANO DE 8"CON TORNILLO NIVELADOR DE 500 mm 700 Kg	$ $55,000	$ 1,420,000	44
4	BASE COLLAR GALVANIZADA	$ 60,840	$ 243,360	9
16	PASADOR VERTICAL	$ 7,800	$ 124,800	8
4	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2m GALVANIZADA IMPORTADA	$ 225,550	$ 902,200	40
10	PLATAFORMA METALICA DE 1.40m1.02m GALVANIZADA SIN PUERTA DE ACCESO	$ $01,990	$ 3,119,900	0
1	PLATAFORMA EN ALUMINIO DE 1.40m0.60m CON PUERTA DE ACCESO	$ 1,215,760	$ 1,215,760	15
			$ 17,805,460	

ADICIONALES				
4	VERTICAL DE 1m EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25mm CON ESPIGO - GALVANI	$ 112,360	$ 449,240	
4	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 3Bmm	$ 60,910	$ 243,640	
4	BASE COLLAR GALVANIZADA	$ 60,840	$ 243,360	
			$ 939,640	

1	ARNES 4 ARGOLLAS TIPO X MULTIPROPOSITO EPI	$ 140,220	$ 140,220	
1	ARNES 4 ARGOLLAS TIPO X MULTIPROPOSITO EPI EN KEVLAR	$ 491,920	$ 491,920	
1	ESLINGAS DE POSICIONAMIENTO REGULABLE EPI	$ 99,744	$ 99,744	
1	ESLINGAS DE POSICIONAMIENTO CON ABSORBEDOR DE IMPACTO DE UNA TERMINAL REGULABLE EPI	$ 251,040	$ 251,040	
1	ESLINFAS DE POSICIONAMIENTO EPI SENCILLA KEVLAR	$ 565,000	$ 565,000	
1	ESLINGA DOBLE EN Y CON ABSORBEDOR DE IMP EN KEVLAR	$ 917,280	$ 917,280	
1	KIT DE RESCATE 2 A 1 CON 40 MTS DE CUERDA	$ 1,675,570	$ 1,675,570	
			$ 4,160,774	

SUB TOTAL	$	22,905,874
IVA	$	4,352,116
TOTAL	$	27,257,990

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ANDAMIOS Y ENCOFRADOS DE OCCIDENTE
Razón Social Cliente: BELLAS ARTES
Contacto: JOSELIN
Obra:
Fecha: viernes, 11 de marzo de 2022
Descripción Pedido: VENTA EQUIPO CERTIFICADO

ANDAMIOS Y ENCOFRADOS DE OCCIDENTE

www.andamiosyencofradosocc.co

Descripción Piezas	Unidades	Peso Unitario (kg)	Valor Unitario	Peso Pedido (kg)	Valor Día
Vertical de 1m en tubería estr. Cal 0.118 CON espigo galvanizado	4	4.9	$ 103,440	19.6	$ 413,760
Vertical de 2m en tubería estr. Cal 0.118 con espigo galvanizado	16	10.6	$ 176,520	169.6	$ 2,824,320
Horizontal de 1.4m en tubería estr. Cal 0.118 galvanizado	28	11.2	$ 107,280	313.6	$ 3,003,840
Diagonal para 1.4m en tubería estr. Cal 0.118 galvanizado	16	8.5	$ 157,080	136	$ 2,513,280
Rueda de 8" en poliuretano reforzada con tornillo nivelador en tubo roscado de 38r	4	10.2	$ 304,560	40.8	$ 1,218,240
Base collar galvanizada	4	2.3	$ 56,160	9.2	$ 224,640
Pasador verticales	16	0.2	$ 5,640	3.2	$ 90,240
Escalera interna antideslizante para 2m galvanizada	4	9.9	$ 208,200	39.6	$ 832,800
Plataforma metálica de 1.40x0.32m galvanizada sin puerta de acceso	8	13.0	$ 278,660	104	$ 2,229,280
Totales	**100**	**573.2**	$ 2,728,220	**835.6**	**$ 13,350,400**
Días	**1**				**$ 13,350,400**
Transporte		Trayectos			$ -
Descuento	**3%**				-$ 400,512
Subtotal					**$ 12,949,888**
IVA	**19%**				**$ 2,460,478.72**
Total General					**$ 15,410,367**

Observaciones

7. Valor Estimado

Valor estimado de la presente compra a precios del mercado es de aproximadamente Veintiocho millones de Pesos (**$28.000.000**) M/cte.

Se tiene la siguiente disponibilidad:

Rubro presupuestal	Nombre	Proyecto	Valor
2.3.2.02.01.004.02	Otros Materiales	1111	$28.000.000

8. Plazo de ejecución

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 20 días a partir de la fecha de adjudicación.

Forma de pago: En una cuota previa presentación de la factura, bienes y servicios y disponibilidad de caja.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 20220286 del 28 de marzo de 2022.

9. Evaluación de la oferta

La oferta se evaluará en precios unitarios verificando valor y marca del elemento a suministrar, siendo aquella que a precios del mercado presente el menor precio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

La entidad escogerá la propuesta más favorable desde los aspectos técnicos, calidad y valor económico.

La evaluación se hará en armonía con los requisitos propios de la invitación pública.

10. El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Cumplir con el objeto contractual, garantizando una buena calidad de los bienes ofrecido, dentro del plazo pactado.
- El contratista deberá disponer de los conocimientos y experticia, además de los recurso técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza del contrato y el objeto del contrato.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de Seguridad Social Integral para la realización del pago derivado del contrato estatal.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Se obliga a todo lo ofertado entendiendo que la oferta o propuesta presentada hace parte integral del contrato.

11. Descrición del Trabajo a realizar

No aplica para este tipo de contratación

12. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INSTITUCION, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a) **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de un año (01), este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

b) **De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados**: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual un año (01).

SUPERVISOR Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

NOMBRE Y CARGO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:
DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO
Contratista – Profesional Universitario

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA:
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

ELABORÓ: Joselin Bravo-Contratista
REVISÓ: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria
Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica -
Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.